

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa al despacho del señor Juez informándole que mediante escrito allegado el día 18 de octubre de 2022, el apoderado de la parte demandante allega el despacho comisorio No. 022 del 02 de julio de 2020, debidamente diligenciado por parte de la INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE BUCARAMANGA. Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

De acuerdo con los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 022 de fecha 02 de julio de 2020, debidamente diligenciado por parte de la INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE BUCARAMANGA.

Vencido en silencio el término señalado en la norma, pásese el expediente al despacho para fijar la correspondiente fecha de diligencia de remate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c7c20ad10e64144f3997319984ab195d1c4bc26316ae052b93fce8050b8063**

Documento generado en 22/10/2022 09:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>